ORDENANZA Nº 954/2018

MODIFICACIÓN APLICACIÓN AUMENTO SALARIAL

FUNDAMENTOS

VISTO:

El constante deterioro que sufren los salarios debido a los índices inflacionarios que vienen produciendo en el presente año y;

CONSIDERANDO:

Que este Municipio a través de su Concejo Deliberante dictó la Ordenanza Nº 944/2018 donde establecía el porcentaje de aumento de los salarios para todos los agentes de la planta municipal durante el corriente año;

Que además, en el artículo 2º de la norma de referencia se autorizaba al Departamento Ejecutivo a realizar las revisiones correspondientes con el índice inflacionario de costo de vida al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el mes de setiembre y diciembre del año 2018 aplicando dichos porcentajes sobre las escalas autorizadas;

Que el Departamento Ejecutivo considera que se hace necesario realizar dichas actualizaciones con mayor premura ya que considera que la disminución del poder adquisitivo se viene produciendo en forma constante y se hace necesario recomponer las escalas de dichos agentes con la mayor celeridad que se pueda lograr;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA Nº 954/2018

Artículo 1º.- MODIFICASE la Ordenanza Nº 944/2018 en su Artículo 2º "AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal aplicar los aumentos respectivos en las escalas vigentes si al realizar las revisiones correspondientes con el índice inflacionario de costo de vida al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el mes de setiembre de 2018 incluido, y en el mes de diciembre de 2018 incluido, superen el porcentaje de aumento especificado en el artículo 1º de la presente Ordenanza, debiendo ser abonados los mismos con los haberes del mes de Octubre de 2018 y Enero de 2019.-" quedando redactado de la siguiente manera; "**AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal aplicar los aumentos respectivos en las escalas vigentes si al realizar las revisiones correspondientes con el índice inflacionario de costo de vida al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el mes de agosto de 2018 incluido, en el mes de octubre de 2018 incluido, y en el mes de diciembre de 2018 incluido, superen el porcentaje de aumento especificado en el artículo 1º de la presente Ordenanza, debiendo ser abonados los mismos con los haberes del mes de Setiembre de 2018, Noviembre de 2018 y Enero de 2019"**.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los treinta días del mes de julio del año dos mil dieciocho"

Promulgada por:

Decreto Nº 053/2018

De fecha: 31/07/2018